

## REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

## PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSIÓN FORESTAL (PPT-IFOR)

Podrá solicitar este permiso de Inversionista Forestal, el extranjero que invierta, a título personal o a través de una persona jurídica, un monto mínimo de ochenta mil balboas (B/. 80,000.00) en actividades de reforestación o plantación forestal u otros autorizados por el Ministerio de Ambiente. Para incluir dependiente debe adicionar la inversión de B/. 2,000.00 por cada dependiente, la cual puede justificarse por referencia bancaria local.

## Requisitos:

- 1. Poder y Solicitud (notariado).
- 2. Tres (3) fotografías.
- 3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
- 4. Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de Salud.
- 6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
- 7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
- 8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
- 9. Certificado de Registro Público de la existencia de la empresa.
- 10. En caso de personas jurídicas, debe presentar declaración jurada del secretario o tesorero de la empresa (no puede ser rendida por el propio interesado), donde se acredite la titularidad de las acciones nominativas emitidas a favor del extranjero solicitante debidamente liberadas y pagadas y el monto capital social.
- 11. Certificación del contador público autorizado (CPA) en la cual se detalle la suma total invertida de manera directa en la actividad de reforestación y que el capital es del inversionista. (El contador deberá adjuntar copia de la cédula y del carné de idoneidad profesional).

- 12. Copia autenticada del certificado de acciones expedidos a favor de los inversionistas forestales o contrato de relación comercial con la empresa reforestadora titular del certificado de acciones, debidamente autenticado.
- 13. Copia de la resolución expedida por el Ministerio de Ambiente, del registro forestal de la persona natural o jurídica.
- 14. Certificado de existencia de la empresa, emitido por el Registro Público de Panamá, en donde consten las actividades de la misma.
- 15. Certificado de propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.
- 16. Prueba de la inversión realizada en forma directa en actividades de reforestación, por un mínimo de ochenta mil balboas (B/. 80,000.00), la cual podrá demostrarse con documentos tales como:
  - 16.1. Certificación Bancaria de los fondos o del pago (obligatorio).
  - 16.2. Estados Financieros Auditados.
  - 16.3. Facturas Comerciales de compras y ventas.
  - 16.4. Documentos o comprobantes de importación o compra de insumos o equipos.

\*

\*\*\*\*\*

## PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSIÓN FORESTAL (PPRT-IFOR)

Para solicitar las prórrogas, los interesados, deberán aportar los siguientes documentos:

- 1. Certificación de que la inversión sigue vigente, expedida por la empresa reforestadora.
- 2. Certificación emitida por la autoridad competente de expedir el registro forestal, que valide la existencia y vigencia de la empresa reforestadora.